

SESION EXTRAORDINARIA #04-2020

Salón de Sesiones del Cabildo Municipal, El Rosario Departamento de Comayagua. Siendo la una de la tarde del día miércoles veintidós de Abril del año dos mil veinte. Reunidos los Honorables Miembros de la Corporación Municipal para celebrar sesión Extraordinaria. Presidio el señor Alcalde Municipal Don Nilzon Armando Rodríguez Machado, asistieron la señora Vice Alcaldesa Municipal Perito Mercantil Belkys Yahaira Machado Turcios, asistieron los señores Regidores y Regidoras Municipales, 1- Saadí Omar Castañeda García, Licenciada 2- Licenciada Jessica Francisca Licona Castillo, 3- Profesor Francisco Oseguera Pereira, 4- Don Elmer Armando Rodríguez Martínez, 5- Don Víctor Manuel Gutiérrez Andara, 6- Doña María del Rosario Machado Oseguera- 7- Doña Raquel Villanueva Orellana, 8- Don Emilio Castañeda Alvarado, por ante el señor Secretario Municipal que da fe en la cual se desarrollo la siguiente agenda. PRIMERO: Comprobación del quórum. SEGUNDO: Apertura de la sesión Extraordinaria, TERCERO: Objetivo de la Sesión Extraordinaria. CUARTO: Acuerdos y Resoluciones, QUINTO: Cierre de la sesión Extraordinaria. PRIMERO: El señor Secretario Municipal dio por comprobado el quórum. SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal dio por iniciada la sesión Extraordinaria, siendo la una de la tarde. TERCERO: El Señor Alcalde Municipal notifica a los miembros de la Corporación Municipal que el propósito de haberles convocado a celebrar sesión extraordinaria el día de hoy es con el propósito de comunicarles que el día lunes veinte de Abril del corriente año fue convocado en las Oficinas del Club de Leones de la ciudad de Comayagua, por autoridades del Comité Permanente de Contingencias (COPECO) y autoridades del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER) para asistir a una reunión de Alcaldes Municipales del Departamento, en donde se nos dio a conocer de cómo se deben de manejar cadáveres provocados por el Covid-19 (Corona virus) en el Municipio, la elección de lugares específicos en el Municipio para su terraje, lugares que deben de estar a no menos de un kilómetro de distancia de la población, previo dictamen del personal de mi Ambiente y Salud, y no proveerlo para actividad alguna por espacio de 25 años.

El manejo de los cuerpos no provocar velatorios y proceder a su inhumación en el menor tiempo, procurando el no contagio de personas o familiares, siendo responsables personal de Salud y de la Unidad mi Ambiente.

La Corporación Municipal en asambleas de socialización será la responsable de la búsqueda de los predios destinados al depósito de los cadáveres, los familiares deberán permanecer a no menos de tres metros de distancia del cadáver, disponer los responsables de una capacitación para la preparación del cadáver proveídos de equipo especial.

La designación de los lugares para el depósito de los cadáveres será de forma sectorial con apertura de sepulturas de no menor de dos metros ni mayor de tres metros de profundidad.

El Técnico en salud ambiental Wilmer Alexis López en nombre del personal de salud municipal, expresó palabras de agradecimiento para el señor Alcalde Municipal y su Corporación Municipal por el apoyo con material, también se abasteció con material (mascarillas y gel) al personal de los retenes en el municipio.

El señor Alcalde Municipal informa que con fondos aprobados por la Corporación Municipal se inició el empacado de bolsas con ración de alimentos para los miembros de

